



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 24 DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2022

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 18:00 horas del día martes, 06 de setiembre del 2022, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dra. Rita Esther Marcos Haro
- Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
- Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas

#### FACULTAD

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Derecho y Ciencia Política
- Medicina "Hipólito Unanue"

#### ALUMNO

- Luis Daniel Lazo Ruiz
- Loana Esmeralda Sánchez Mejía

#### FACULTAD

- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática

La señorita Rectora con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, de lectura a las Actas Nros. 22 del 26.08.2022 y 23 del 01.09.2022, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, dichas actas fueron remitidas a los correos institucionales de los señores Consejeros, motivo por el cual solicita la dispensa de lectura de las mismas. Solicita la palabra el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, para solicitar, se someta a votación acta por acta, ya que en una de las sesiones no estuvo presente. La Señorita Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 22 del 26.08.2022, no habiendo observaciones a dicha acta, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad. Seguidamente la señorita Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N° 23 del 01.09.2022, no habiendo observaciones a dicha acta, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra y con la abstención del Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, es aprobada por mayoría. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

### AGENDA

#### 1. PROCESO DE CONTRATO DE DOCENTES POR NECESIDAD DE SERVICIO (CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN) PARA EL AÑO 2022, SÓLO PARA PLAZAS NO CUBIERTAS O DESIERTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2022 – MODALIDAD VIRTUAL.

Con Oficio N° 876-2022-VRAC-UNFV del 05.09.2022, el Vicerrector Académico manifiesta que mediante Resolución R. N° 692-2022-UNFV del 09.08.2022, se aprobó el Cronograma y Cuadro de Plazas del Proceso de Contratación docente 2022 – Modalidad Virtual, proceso que de acuerdo al citado cronograma culminó el 05 de setiembre del 2022. Asimismo, menciona que la Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Informe Virtual N° 634-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 02.09.2022, precisa que en el Proceso de Contratación Docente 2022 – Modalidad Virtual participaron 10 Facultades, y se obtuvo 83 ganadores de un total de 302 plazas, quedando 219 plazas no cubiertas aprobadas en la Resolución R. N° 692-2022-UNFV, lo cual generaría desabastecimiento en el cumplimiento del dictado de asignaturas, afectando



7539

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

directamente a los estudiantes, por lo que solicita se eleve al Consejo Universitario la propuesta de completar el Proceso de Contrato de Docentes 2022 por Necesidad de Servicio mediante la modalidad de invitación. Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 771-2022-OCAJ-UNFV del 05.02.2022, en el que señala que mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario se apruebe el referido proceso, sólo para las plazas no cubiertas o desiertas en el Proceso de Contratación Docente 2022 – Modalidad Virtual, quedando bajo responsabilidad del vicerrectorado académico, el desarrollo del citado proceso por ser de su exclusiva competencia.

La señorita Rectora con Proveído N° 3276-2022-R-UNFV del 05.09.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

### 2. DÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Mediante Resolución R. N° 029-2022-UNFV del 19.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la UNFV y por medio de las Resoluciones R. Nros. 133, 239, 240, 303, 305, 504, 617, 618 y 702-2022-CU-UNFV, se aprobaron la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y Novena modificación de dicho Plan. Con Oficio N° 0525-2022-DIGA-UNFV del 26.08.2022, el Director General de Administración, remite los actuados de la Décima modificación del PAC 2022 de la UNFV, incluyendo los procedimientos señalados en el Anexo 01 del Oficio N° 2525-2022-UCSB-OASG-UNFV, para la evaluación, revisión y de considerarlo aprobarlo mediante acto resolutivo Rectoral, previo acuerdo de Consejo Universitario conforme a lo previsto Artículo 143° del Estatuto. La Oficina de Inversiones con Oficios Nros 235 y 285-OI-UNFV, solicita el Servicio de mejoramiento de aulas académicas local SL03 y la adquisición e instalación de equipos de ventilación en el auditorio de las Facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias Financieras y Contables, Local SL17 Oquendo. Asimismo, mediante Oficio N°446-2022-V-OCGTI-UNFV la Oficina Central de Gestión de Tecnología de la Información, solicita la adquisición de computadoras de escritorio, conforme al anexo 01.

#### ANEXO N°01 – INCLUSION – MODIFICACION PAC 2022 UNFV

N° ref.	Tipo de procedimiento – método especial de contratación	Objeto de la contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
44	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de mejoramiento de aulas académicas local SL03	109,200.00	soles	00	Agosto
45	Acuerdo Marco	Bienes	Adquisición de computadoras de escritorio	969,987.90	soles	00	Agosto
46	Adjudicación simplificada	Bienes	Adquisición e instalación de equipos de ventilación de las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Financieras y Contables local SL17 Oquendo	220,509.79	soles	00	Agosto
				1,299,697.69			

La Oficina Central de Planificación mediante Oficios N°1341, 1429 y 1386-2022-OCPL-UNFV del 05.08.2022, 15.08.2022 y 10.08.2022, emite para la obtención de los servicios requeridos las Certificaciones de Crédito Presupuestario Certificados N° 829, 878 y 866 por los importes de S/. 109,200.00, S/. 220,509.79 y S/. 969,987.90, respectivamente. Cuenta con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica contenida en el Informe Legal N° 713-2022-OCAJ-UNFV del 25.08.2022. La señorita Rectora con Proveído N° 3190-2022-R-UNFV del 31.08.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

### 3. CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y HOSPITAL SANTA ROSA DE PUEBLO LIBRE, cuyo objetivo de organizar y desarrollar los Programas



7540

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

*de Maestría y Doctorado IN HOUSE, dirigidos al personal profesional Médico y otros profesionales, de acuerdo a las exigencias que la Ley establece.*

Con Oficio N° 219-2022-OCRNI-UNFV del 19.08.2022, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, considera viable la suscripción del convenio ya que cumplen con los lineamientos establecidos por nuestra universidad, y porque redundaría en beneficios de sus integrantes, motivo por el cual remite el expediente y convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario. Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1391-2022-OCPL-UNFV del 10.08.2022 e Informe Legal N°689-2022-OCAJ-UNF del 17.08.2022, respectivamente. La señorita Rectora con Proveído N° 3187-2022-R-UNFV del 31.08.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

4. **CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO: MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Y DOCTORADO EN EDUCACIÓN, cuyo objetivo de organizar y desarrollar los Programas de Maestría y Doctorado, dirigidos al personal administrativo y académico (de dicha institución) de acuerdo a las exigencias que la Ley establece sobre la capacitación permanente.**

Mediante Oficio N° 216-2022-OCRNI-UNFV del 19.08.2022, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, considera viable la suscripción del convenio ya que cumple con los lineamientos establecidos por nuestra universidad, y porque redundaría en beneficios de sus integrantes, motivo por el cual remite el expediente y convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario. Cuenta con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficios Nros 1389-2022-OCPL-UNFV del 10.08.2022 e Informe Legal N° 686-2022-OCAJ-UNFV del 16.08.2022, respectivamente. La señorita Rectora con Proveído N°3186-2022-R-UNFV del 31.08.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

5. **GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER, TÍTULOS PROFESIONALES Y TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.**

Mediante Oficio N° 645-2022-OGT-SG-UNFV del 03.09.2022, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, remite la relación de Grados de Bachiller (118), Título Profesional (128), Título de Segunda Especialidad (18), conforme el siguiente cuadro:

N°	FACULTADES	BACH.	TITULO	2°ESP	MODALIDAD				
					TESIS	C. A.	P.INV.	T.S.P.	T. ACAD.
1	<b>ADMINISTRACIÓN</b>								
	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	---	2	---	---	2	---	---	---
	ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADM. EMPRESAS	---	6	---	---	6	---	---	---
	ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADM. PÚBLICA	---	7	---	---	7	---	---	---
	ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN MARKETING	---	1	---	---	1	---	---	---
2	<b>ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES</b>	---	1	---	---	1	---	---	---
	<b>ARQUITECTURA Y URBANISMO</b>								
	ARQUITECTURA	3	13	---	---	13			
	<b>CIENCIAS ECONÓMICAS</b>								
	CIENCIAS ECONÓMICAS	19	14	---	---	14	---	---	---
4	<b>CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA</b>								
	BIOLOGÍA	2	3	---	---	3	---	---	---
	FÍSICA	1	---	---	---	---	---	---	---
	QUÍMICA	---	1	---	---	1	---	---	---
	<b>TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>								
5	GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	---	---	2	2	---	---	---	---
	<b>CIENCIAS SOCIALES</b>								
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	---	7	---	---	7	---	---	---



7541

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

	SOCIOLOGÍA	17	2	---	---	2	---	---	---
	TRABAJO SOCIAL	13	1	---	---	1	---	---	---
6	<b>DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA</b>								
	DERECHO	6	9	---	---	9	---	---	---
7	<b>EDUCACIÓN</b>								
	EDUCACIÓN	1	---	---	---	---	---	---	---
	EDUCACIÓN INICIAL	---	4	---	---	4	---	---	---
	EDUCACIÓN PRIMARIA	---	3	---	---	3	---	---	---
	EDUCACIÓN PRIMARIA, ESP. EDUC. ESPECIAL	---	1	---	---	1	---	---	---
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	---	15	---	---	15	---	---	---
	EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD: INGLES	---	11	---	---	11	---	---	---
8	<b>INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA</b>								
	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	1	1	---	---	1	---	---	---
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	1	---	---	---	---	---	---	---
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	1	1	---	---	1	---	---	---
9	<b>INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO</b>								
	INGENIERÍA AMBIENTAL	23	---	---	---	---	---	---	---
	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	11	1	---	---	1	---	---	---
	INGENIERÍA EN ECOTURISMO	13	1	---	---	1	---	---	---
10	<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS</b>								
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	---	2	---	---	2	---	---	---
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	---	5	---	---	5	---	---	---
	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	---	5	---	---	5	---	---	---
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	---	5	---	---	5	---	---	---
11	<b>MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"</b>								
	<b>TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>								
	ESPECIALISTA EN MEDICINA	---	---	7	---	---	7	---	---
12	<b>OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA</b>								
	CIENCIAS	5	---	---	---	---	---	---	---
	INGENIERO ALIMENTARIO	---	2	---	---	2	---	---	---
	INGENIERO PESQUERO	---	1	---	---	1	---	---	---
	INGENIERO PESQUERO ACUICULTOR	---	1	---	---	1	---	---	---
13	<b>ODONTOLOGÍA</b>								
	ODONTOLOGÍA	1	---	---	---	---	---	---	---
14	<b>PSICOLOGÍA</b>								
	PSICOLOGÍA	---	2	---	2	---	---	---	---
	<b>TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>								
	PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINOLOGÍA	---	---	2	---	---	---	---	2
	PSICOTERAPIA FAMILIAR SISTÉMICA	---	---	2	---	---	---	---	2
	TERAPIA CONGNITIVO CONDUCTUAL	---	---	4	---	---	---	---	4
15	<b>TECNOLOGÍA MÉDICA</b>								
	<b>TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>								
	FISIOTERAPIA CARDIORESPIRATORIA	---	---	1	1	---	---	---	---
<b>SUB TOTAL</b>		<b>118</b>	<b>128</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>126</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>264</b>							

La señorita Rectora con Proveído N° 3268-2022-R-UNFV del 05.09.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

### 6. GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO Y DOCTOR, REMITIDOS POR LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO.

Mediante Oficio N° 644-2022-OGT-SG-UNFV del 03.09.2022, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, remite la relación de Grados de Maestro (17) y Grados de Doctor (07), remitidos por la Escuela Universitaria de Posgrado, conforme al siguiente detalle:

#### RELACIÓN DE GRADOS DE MAESTRO

N°	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL GRADO
1	2011315275	DIAZ	MORALES	JAQUELINE MARTINA	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN



7542

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

2	2012326984	ALMONACID	RAMIREZ	ELIZABETH HILDA	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
3	2009322729	GINES	ALIAGA	ROCIO ROSARIO	MAESTRA EN DERECHO PENAL
4	2017049649	GAMARRA	LLANOS	SARA AMADA	MAESTRA EN DERECHO PENAL
5	2012329404	OLIVERA	MONTERO	PATRICIA ELIZABETH	MAESTRA EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN MODERNA
6	2016322491	PADILLA	GARCIA	FELICITA MERCEDES	MAESTRA EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN MODERNA
7	0009667419	NAVARRO	URBINA	LUIS BRAULIO	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN
8	2008324988	LAYME	ZAPATA	HERBERT	MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL
9	2003320949	BRICEÑO	ORNA	VICTOR HUGO	MAESTRO EN DERECHO PENAL
10	2006330865	CRUZ	CONDE	DANIEL	MAESTRO EN DERECHO PENAL
11	2007334152	CASO	DIONICIO	JAIME FELIX	MAESTRO EN DERECHO PENAL
12	2016322223	CAÑAMERO	MANDUJANO	LUIS GONZALO	MAESTRO EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN MODERNA
13	2012337718	LOPEZ	ORTIZ	GEYDEN	MAESTRO EN GESTIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA
14	2012337941	SARMIENTO	RIVERA	ROMEL	MAESTRO EN GESTIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA
15	2010330992	SANCHEZ	DE LA CRUZ	EDGAR ANDDY	MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
16	2012340904	SALAZAR	SAMILLAN	FERMIN ADOLFO	MAESTRO EN INGENIERÍA DE TRANSPORTES
17	2013321877	BRAVO	ORELLANA	CESAR AUGUSTO	MAESTRO EN TRIBUTACIÓN

### RELACIÓN DE GRADOS DE DOCTOR

N°	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL GRADO
1	2008320465	FLORES	BALLESTEROS	TEODORO EMILIO	DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN
2	2017062965	CARHUAMACA	BORDA	RAUL	DOCTOR EN CONTABILIDAD
3	2011312551	TALAVERA	ELGUERA	CHARLES	DOCTOR EN DERECHO
4	2007315059	LEON	ZAMBRANO	ANIBAL ALBERTO	DOCTOR EN DERECHO
5	2003334951	TAFUR	NAVARRO	PEDRO	DOCTOR EN MEDICINA
6	2018042031	MONROY	CORREA	GRACIELA MARTINA	DOCTORA EN EDUCACIÓN
7	2012314165	GUEVARA	GOMEZ	HILDA ELIZABETH	DOCTORA EN SALUD PÚBLICA

La señorita Rectora con Proveído N° 3267-2022-R-UNFV del 05.09.2022, remite el expediente a la Secretaria General para ser visto en el Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DÍA

1. La señorita Rectora, manifiesta que, se ha invitado al Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA, para que informe sobre el punto, al respecto el Mg. Taxa Azabache, manifiesta que, el planteamiento que está en la agenda se debe a que un proceso de segunda convocatoria a nivel de un concurso prácticamente estaría culminando en el mes de octubre y las clases del primer semestre están terminando a fines de octubre, entonces lo que estamos buscando es que por lo menos los estudiantes puedan ganar el mayor tiempo posible en la calidad y tiempo de clases que puedan recibir, por esa razón es que en ese extremo pensamos que una modalidad de contratación directa sería mucho más factible debido a que nos permitiría ganar tiempo en el dictado de las asignaturas y naturalmente considerando que existen Facultades que tienen algunos problemas en el ámbito de sus Consejos de Facultad y que podrían tal vez tener algún problema posterior al momento de buscar formalizar los contratos en un proceso de concurso regular y la idea es cerrar esas brechas, por eso es que la OCAA está proponiendo un concurso de contratación directa para que podamos cerrar lo más pronto posible el tema de dictado de asignaturas, toda vez que ya se realizó el concurso público en una primera instancia cubriéndose no todas las plazas desafortunadamente, esa es la razón señorita Rectora por la cual se está proponiendo esa modalidad. La señorita Rectora, manifiesta que, ha habido varios problemas técnicos que han impedido culminar el proceso, pero si habían avanzado y otras circunstancias que no deberían haber pasado. Solicita la palabra al Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, para manifestar que, tiene algunas observaciones respecto a este proceso, si bien es cierto que, en el período anterior se ha tomado esta alternativa con informe de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, en una oportunidad por desabastecimiento y problemas generados por la pandemia se podía



7549

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

haber elegido o se eligió la contratación directa, pero fueron razones circunstanciales, ahora volvemos a lo mismo, lo cual no es un mérito para el Consejo Universitario sino todo lo contrario ya que no hemos tomado las previsiones necesarias de parte de los organismos técnicos considerando que esto es un trabajo administrativo de todos los años y no es algo que se va a dar por primera vez, todos los años contratamos docentes, la pandemia hizo que se contrate a destiempo, incluso en este año regularizamos contratos del año pasado, pero creó en esta oportunidad porque estar recurriendo a estas contrataciones directas y como ustedes saben hay muchas cosas debajo de esas contrataciones directas porque los Decanos van a llamar a los amigos y lógicamente entrarán buenos y malos, desde mi punto de vista creo que la universidad no debe recurrir nuevamente a esta excepcionalidad, me parece que los organismos técnicos no están haciendo su trabajo con la debida anticipación y la debida aceleración que amerita esto, sobre todo el Vicerrectorado Académico es la parte vertebral de lo académico de nuestra universidad y estamos dando malos indicios de cómo estamos trabajando, eso amerita una investigación del por qué ha habido demasiado retraso, iniciadas las clases recién se haga una propuesta de contratación docente y segundo que no ha habido un seguimiento de las comisiones de contratación, sabíamos que habían comisiones que no estaban funcionando y que estaban incompletas, pero se ha dejado pasar, no se han tomado las medidas correctivas a tiempo, no tenemos informe si las comisiones ya están correctamente integradas, quisiéramos saber si en esas Facultades que no hubo contratación ya está subsanado o sigue igual, y si esto persiste vamos a continuar igual con las contrataciones docentes y es ahí donde se va agravar la cosa porque ya los alumnos no van a estar callados sino a través de las redes sociales van a hacer mención de que no tienen profesores, los exámenes parciales terminaron y no han tenido profesores en varios cursos, entonces yo creo que es importante vigilar el trabajo de las oficinas técnicas sobre todo en esta parte de la contratación de docentes. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, lo dicho por el Dr. Amaya Pingo, sobre que todos los años hacemos contrataciones, es cierto todos los años se hace contrataciones, desde hace cuatro años atrás que estuvo como encargado y posteriormente fue elegido como Director de Departamento Académico de su Facultad, y en ese entonces él era Decano, los contratos no solo se realizan en la universidad sino en todas las universidades públicas del país, entonces las circunstancias explican por qué se hacen estos contratos, con mayor razón luego de estos dos años de pandemia, silencio administrativo de las diferentes universidades y deterioro de muchas actividades presenciales y reemplazadas por actividades virtuales, en primer lugar y en segundo lugar, las deficiencias en las oficinas técnicas, justamente por esas razones que he mencionado, hay deficiencias, el personal administrativo ha estado prácticamente dos años sin hacer trabajos activo presencial, todas las actividades académicas y administrativas han estado paralizadas. Los que hemos tomando la posta en esta gestión venimos arrastrando y asumiendo errores de la gestión anterior y estos problemas no lo vamos a solucionar de un día para otro por ciertas circunstancias, como las deficiencias administrativas, ineficiencia de gestión una serie de cosas ya mencionadas por el Dr. Amaya Pingo. Y bueno ya que él hace mención de que hay algo "debajo de estas contrataciones directas" bueno pues el como Decano que ha sido debe de saber de ello, pero por eso no va a involucrar a todas las oficinas del VRAC, mi persona es responsable de todo lo que ocurre en este despacho y lo asumo, tanto el pasivo como lo actual. Por lo tanto, lo que queda es trabajar, solucionar los problemas y no mirar hacia atrás para eso estamos articulando los criterios académicos con todas nuestras Facultades; si se cree conveniente hacer algún seguimiento o investigación sobre algo que se esté manejando mal o de forma irregularidad que se haga y se responderá, nosotros hemos trabajado con todas las Facultades tratando de solucionar los problemas. Finalmente, solicita se someta a votación la propuesta. La señorita **Rectora**, manifiesta que, hay una resolución del Año 2019 donde se hace la petición en una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para realizar este pedido de contratación por invitación en 14 Facultades, lo que sí hay que tener énfasis es en los criterios normativos técnicos para esa propuesta de contratación, las plazas declaradas desiertas hay que tener bastante precisión en eso para poder en todo caso hacer un proceso bastante normado. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas**, para manifestar que, si bien es



7544

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

cierto no es una forma regular de contratación, sin embargo, los antecedentes nos han permitido de alguna manera en estas situaciones de emergencia dar prioridad al estudiante; el poder hacer la contratación directa, yo creo que, en estos momentos por los motivos que pueda haber mencionado el Vicerrector de Investigación no vamos a entrar en estos momentos a definir o dilucidar, eso se debe cuestionar en otro momento, cuál ha sido el motivo por el cual se ha demorado este proceso y además por esas cosas que están pasando últimamente con los postulantes a las Facultades, tenemos más de cuatro procesos y los profesores cometen errores al momento de presentar los documentos, no ponen el código de plazas, no adjuntan sus documentos, pareciera que lo hacen de manera tan apresurada que cometen errores. Sin embargo, ya estamos a la mitad del semestre y pensando en el bienestar de los estudiantes se podría aceptar lo que está proponiendo la OCAA y el VRAC. La señorita **Rectora**, manifiesta que, lo que buscamos es el beneficio de los estudiantes para que no se sientan desatendidos. Solicita la palabra el **Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy**, para manifestar que, lo que se desea es que continúe la transparencia ese debería ser el objetivo, como Decano me ha tocado estar en estas comisiones de contratación directas por tanto considero que se debe analizar la factibilidad de que continúe las comisiones que han participado en la convocatoria anterior como se hizo en una oportunidad en este tipo de contrataciones directas, y que se abstengan los Decanos de participar en este proceso. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de autorizar al Vicerrectorado Académico a ejecutar el proceso de contratación docente por necesidades de servicios contratación directa / invitación para el Año 2022, para las plazas no cubiertas o desiertas en el proceso de contratación docente 2022 modalidad virtual; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 01: Autorizar al Vicerrectorado Académico a ejecutar el proceso de contratación docente por necesidades de servicios contratación directa / invitación para el Año 2022, para las plazas no cubiertas o desiertas en el proceso de contratación docente 2022 modalidad virtual.**

2. La señorita **Rectora**, solicita al **Director General de Administración – DIGA**, informe sobre el punto, al respecto dicho Funcionario manifiesta que, son tres procesos, el primer caso es el mantenimiento de las aulas del Local 03 - Escuela Universitaria de Posgrado - EUPG, como todavía no hay clases presenciales se está aprovechando para mejorar el pabellón que da a la Av. Uruguay, que es el más antiguo, las aulas están bastantes deterioradas y requieren mantenimiento; el segundo caso es el proceso de compra de computadoras para las oficinas administrativas tanto de las Facultades como de la Administración Central, ya que en los último cinco años no se han adquirido y el tercer caso, es la continuidad del proyecto de inversión de la sede de Oquendo, ya que hay componentes que faltan en equipamiento en este caso es toda la parte de aire acondicionado del auditorio. Todos los casos son financiados con Recursos Ordinarios - RO, en el caso de la computadora son recursos asignados producto de una gestión con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, en el mes de febrero y en el caso de Oquendo es con una transferencia que hizo el Ministerio de Educación - MINEDU en el mes de abril, tiene los informes de las Oficinas Centrales de Planificación – OCPL y de Asesoría Jurídica - OCAJ, así como del Área de Abastecimiento y Servicios Generales - AASG. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar que, le llama la atención que una autorización de gastos con RO del mes de febrero lo estemos convocando en el mes de setiembre, eso es lo que anda sucediendo en la universidad y en todas sus oficinas, quizás una de las causas principales es el trabajo remoto, pero yo creo que ahí hay que fijarse más a los trabajadores que hacen trabajo remoto, para que estos procesos no demoren tanto, eso también sucede con lo que se ha presupuestado en el Vicerrectorado de Investigación - VRIN, que los docentes indican que hay mucha demora en las autorizaciones para sus gastos en los proyectos, debemos buscar la forma de que los administrativos puedan apoyarnos más y que ese trabajo remoto se reduzca un poco para que agilicen los documentos pendientes. No habiendo más intervenciones. La



7545

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022, solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 02: Aprobar la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, conforme al siguiente detalle:**

### ANEXO N°01 – INCLUSION – MODIFICACION PAC 2022 UNFV

N° ref.	Tipo de procedimiento – método especial de contratación	Objeto de la contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
44	Adjudicación simplificada	Servicio	Servicio de mejoramiento de aulas académicas local SL03	109,200.00	soles	00	Agosto
45	Acuerdo Marco	Bienes	Adquisición de computadoras de escritorio	969,987.90	soles	00	Agosto
46	Adjudicación simplificada	Bienes	Adquisición e instalación de equipos de ventilación de las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Financieras y Contables local SL17 Oquendo	220,509.79	soles	00	Agosto
				1,299,697.69			

3. La señorita **Rectora**, manifiesta que, estos convenios son para fortalecer el número de alumnos en la Escuela Universitaria de Posgrado - EUPG; hay universidades que necesitan que sus docentes sean capacitados por universidades licenciadas. No habiendo intervenciones, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Hospital Santa Rosa de Pueblo Libre, para el desarrollo de los Programas de Estudio: Maestría en Salud Pública con Mención en Gestión Hospitalaria In House y Doctorado en Salud Pública In House; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 03: Aprobar la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Hospital Santa Rosa de Pueblo Libre, para el desarrollo de los Programas de Estudio: Maestría en Salud Pública con Mención en Gestión Hospitalaria In House y Doctorado en Salud Pública In House.**

4. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Universidad Interamericana para el Desarrollo, para el desarrollo de los programas de estudio: Maestría en Docencia Universitaria y Doctorado en Educación. No habiendo intervenciones, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 04: Aprobar la suscripción del convenio específico interinstitucional entre la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Universidad Interamericana para el Desarrollo, para el desarrollo de los programas de estudio: Maestría en Docencia Universitaria y Doctorado en Educación.**

5. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad Profesional remitidos por la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General mediante Oficio N° 645-2022-OGT-SG-UNFV del 03.09.2022. No habiendo intervenciones, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:





7546

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO 05:** Conferir los Grados Académicos de Bachiller (234), Títulos Profesionales (87) y Títulos de Segunda Especialidad (81) aprobados por las diversas Facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas conforme a la relación remitida mediante Oficio N° 645-2022-OGT-SG-UNFV del 03.09.2022.

6. La señorita Rectora, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la relación de Grados Académicos de Maestro y Doctor, remitidos por la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General mediante Oficio N° 644-2022-OGT-SG-UNFV del 03.09.2022. No habiendo intervenciones, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 06:** Conferir los Grados Académicos de: Maestro (16) y Doctor (04) aprobados por la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas conforme a la relación remitida mediante Oficio N° 644-2022-OGT-SG-UNFV del 03.09.2022.

No habiendo otro punto que tratar, la señorita Rectora, da por culminada la presente sesión siendo las 19:20 pm horas del mismo día mes y año.



Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero  
Rectora



Dr. Américo Francisco Leyva Rojas  
Vicerrector Académico



Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo  
Vicerrector de Investigación



Abg. Enrique Ivan Vega Mucha  
Secretario General